

Fecha de presentación: junio, 2025
 Fecha de aceptación: agosto, 2025
 Fecha de publicación: octubre, 2025

Y SALVAGUARDIAS LEGALES EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

CHALLENGES AND LEGAL SAFEGUARDS IN ALTERNATIVE DISPUTE RESOLUTION MECHANISMS

Pablo Miguel Vaca Acosta ^{1*}

E-mail: ua.pablovaca@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0806-8929>

Bolívar David Narváez Montenegro ¹

E-mail: ua.bolivarnarvaez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4695-3398>

Juan Andres Silva Sabando ¹

E-mail: juanss99@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-5919-5554>

Kevin Anthony Zurita Rosero ¹

E-mail: kevinzr08@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-3750-1517>

¹Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.

*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vaca Acosta, P. M., Narváez Montenegro, B. D., Silva Sabando, J. A., & Zurita Rosero, K. A. (2025). Desafíos y salvaguardias legales en mecanismos alternativos de resolución de disputas. *Universidad y Sociedad* 17(S1). e5569.

RESUMEN

La transacción extrajudicial emerge como un mecanismo crucial para descongestionar el sistema judicial, promoviendo soluciones ágiles y efectivas en la resolución de conflictos. Sin embargo, su implementación presenta desafíos significativos en cuanto a la protección de los derechos procesales de las partes involucradas. El equilibrio entre eficiencia y respeto a garantías jurídicas fundamentales, como el debido proceso y la seguridad jurídica, es esencial para preservar la legitimidad del proceso. Este análisis crítico evidencia que, aunque la normativa vigente establece mecanismos claros para la validez y ejecución de la transacción extrajudicial, persisten tensiones relacionadas con posibles vicios del consentimiento y la necesidad de mecanismos adecuados para impugnaciones. Así, se resalta la importancia de fortalecer los marcos legales y judiciales para asegurar que este medio alternativo funcione de manera justa, protegiendo los derechos y fomentando la confianza en el sistema de justicia.

Palabras clave: Transacción extrajudicial, Garantías jurídicas, Derechos procesales, Debido proceso, Métodos alternativos.

ABSTRACT

Extrajudicial settlement stands as a key mechanism to alleviate judicial congestion, promoting swift and effective conflict resolution. However, its implementation presents significant challenges regarding the protection of procedural rights of the parties involved. Balancing efficiency with respect for fundamental legal guarantees, such as due process and legal certainty, is essential to maintain process legitimacy. This critical analysis reveals that, although current regulations establish clear mechanisms for the validity and enforcement of extrajudicial settlements, tensions remain concerning potential consent defects and the need for adequate grounds for challenges. Therefore, strengthening legal and judicial frameworks is crucial to ensure this alternative method functions fairly, protecting rights and fostering trust in the justice system.

Keywords: Extrajudicial settlement, Legal guarantees, Procedural rights, Due process, Alternative dispute resolution.



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0.

INTRODUCCIÓN

En el marco legal de Ecuador, dicho proceso, conocido como un acuerdo extrajudicial, permite a los disputantes alcanzar un consenso o evitar posibles casos judiciales a través de un pacto, evitando los procedimientos judiciales (Galán & Almeida, 2024). Esta herramienta, reconocida por el marco integral para el derecho procesal (COGEP) en su segunda sección, específicamente las leyes de ejecución, tiene como objetivo proporcionar una alternativa rápida, eficiente y rentable a las acciones judiciales convencionales. A pesar de sus ventajas, muchos creen que estos acuerdos pueden infringir las libertades fundamentales de las partes involucradas, lo que resulta en escepticismo hacia su uso real.

Actualmente, los procedimientos extrajudiciales han obtenido una mayor importancia debido a los requisitos para disminuir la carga de trabajo relacionada con el tribunal y garantizar procesos judiciales rápidos (Cárdenas, et al., 2025). Este aparato es parte de los medios dispares de mitigación de disputas (DMSM), cuyo objetivo es disminuir la duración y los gastos vinculados a los procedimientos judiciales. Los decretos ecuatorianos reconocen los procedimientos extrajudiciales como un rango superior, lo que le confiere impulso judicial para exigir la adherencia en los casos de incumplimiento. Sin embargo, esta característica incita a los dilemas sobre el concurso de tales asentamientos en medio de vicios en Concord, como equivocación, propósito o influencia. Reconociendo esta verdad, es crucial comprender la importancia de los abogados en la discusión y el establecimiento de tales contratos, dado su deber de garantizar que los clientes comprendan los términos y que el acuerdo represente solo consideración para ambas partes.

Este documento investiga si los acuerdos informales infringen las libertades humanas, o el resultado de la información errónea y la mala gestión de los contratos. Del mismo modo, el mecanismo se evalúa por su potencial para acelerar los procedimientos y servir como una opción viable para aliviar la carga de trabajo del tribunal, mejorando así su papel como un recurso beneficioso para la solución alternativa de disputas en el poder judicial de Ecuador.

La transacción extrajudicial ¿Vulneración Derechos?

La transacción es un contrato o acuerdo en el que dos o más partes deciden resolver un conflicto haciendo que cada una renuncie a algunas de sus pretensiones, es una forma de llegar a un compromiso en el que todos ceden algo para poder llegar a obtener una solución que beneficie a ambas partes, al llegar al acuerdo las partes se evitan el extenso y costoso proceso judicial (Rojina, 1953).

La reciprocidad es fundamental puesto que las partes deben estar dispuestas a ceder algo a cambio de lo que recibe, esto llega a que el acuerdo sea justo y equilibrado,

ya que esto se basa en una negociación entre las partes y en la buena voluntad de todos los involucrados además se tiene en cuenta que una vez firmado el acuerdo tiene fuerza legal y evita que el mismo conflicto se dispute nuevamente en un tribunal (Rojina, 1953).

Se utiliza en diversos campos como en conflictos laborales, comerciales o familiares. Por ejemplo, en un conflicto entre un empleador y su empleado, ambas partes pueden acordar ciertos cambios en las condiciones de trabajo y en el pago de beneficios para solucionar la disputa, ambas partes proponiendo y cediendo en los diferentes puntos de esta manera resolviendo la disputa sin recurrir a un juicio ahorrando tiempo y los respectivos costos del proceso (Sánchez, 2024).

La transacción extrajudicial se puede definir como un contrato bilateral en el cual las partes resuelven una controversia actual o previene un futuro conflicto de intereses, la cual esta caracterizada por realizarse sin la intervención de un juez, dicho acuerdo les permite a las partes alcanzar una solución amistosa evitando el proceso judicial facilitando a las partes involucradas el llegar a una solución eficiente para mitigar sus diferencias. La bilateralidad es una de las características principales puesto que requiere el acuerdo de ambas partes, la reciprocidad de concesiones en la cual cada parte cede en alguna de sus pretensiones para completar el acuerdo, es necesario que las partes tengan capacidad legal para contratar y sobre todo que el objeto de la transacción sea lícito y posible teniendo en cuenta también que el acuerdo debe contar por escrito para garantizar su eficiencia y seguridad jurídica (Cevallos, 2021).

La transacción extrajudicial se la ve como un título ejecutivo, sin embargo por que se le atribuye a esta sección, primero que nada hay que tener en claro que, un Título Ejecutivo es un documento que se encarga de acreditar una obligación clara, expresa y exigible la cual le permite al acreedor dar inicio a un proceso de ejecución forzosa contra el deudor sin tener la necesidad de una declaración judicial previa sobre la existencia de la obligación, puesto que son títulos ejecutivos los que siempre contengan obligaciones de dar o hacer, debe acompañarse a la demanda (BBVA, 2025).

Las características principales del título ejecutivo su autenticidad, debe ser un documento autentico que pruebe indiscutiblemente la obligación, la obligación debe estar claramente determinada en cuanto a su cuantía y existencia teniendo total certeza de los hechos, la obligación debe ser actualmente exigible, es decir que no debe estar sujeta a plazos o condiciones que estén pendientes (Bahamonde, 2018).

La posesión de un título ejecutivo permite al acreedor acudir de manera directa a la vía de ejecución, de esta manera volviendo más rápido el proceso de cobro y así

evitar procedimientos declarativos previos, esto es utilizado en su mayoría de veces en casos donde la deuda existente es indiscutible y se está buscando una rápida satisfacción del crédito (Novedades Jurídicas, 2017).

Como resultado, La transacción extrajudicial vista en la práctica se utiliza como un mecanismo alternativo de resolución de conflictos, permitiendo a las partes ahorrar tiempo y costos económicos asociados al proceso judicial. Este medio alternativo es usando comúnmente en los ámbitos civiles y comerciales, donde las partes involucradas buscan soluciones efectivas y rápidas a sus conflictos, la transacción extrajudicial constituye un título ejecutivo lo que permite su ejecución forzosa en caso de incumplimiento.

Una vez aclarado que es una transacción extrajudicial y por qué se la conoce como un título ejecutivo, en esta forma de transar se vulneran derechos, primero se define cuando existe dicho planteamiento pues. La vulneración de derechos ocurre cuando se incumplen cuando una persona o entidad transgreden los derechos fundamentales de una respectiva persona ya sea de manera directa o indirecta dichas vulneraciones pueden llegar a manifestarse en los actos de discriminación, la privación injusta de la libertad, o cualquier otra acción que impida el goce pleno de los respectivos derechos humanos de cada individuo (Munuera & Armadans, 2024).

Las características de la vulneración de los derechos incluyen la existencia de una violación de los derechos fundamentales, la identificación de un sujeto que comete la infracción y un sujeto es afectado de manera grave por ella, además esta puede llegar a ser causada también por la acción u omisión tanto de los individuos como de las respectivas autoridades, en la práctica la vulneración de los derechos puede ser resuelta o remediada a través de las acciones legales, como el acceso a la justicia los respectivos recursos judiciales y en concreto el apoyo de organizaciones defensoras de los derechos humanos dichos mecanismo lo que buscan es el garantizar la reparación integral de la víctima que sufre dicha vulneración de los derechos humanos y llegar a sancionar a los responsables de dicha vulneración (Dirección del Trabajo, 2025),

En el contexto de una transacción extrajudicial, es fundamental comprender que no se vulneran los derechos de las partes involucradas, siempre que se cumplan con los requisitos generales de los contratos y se actúe de buena fe (López-Franco, 2025).

Los requisitos generales de los contratos son:

1. **Consentimiento libre de vicios:** esto implica que ambas partes deben llegar a un acuerdo de manera voluntaria y sin coacciones, errores o engaños que puedan afectarlo.

2. **Objeto y causa lícita:** el objeto del acuerdo debe ser legal y permitido por el ordenamiento jurídico, así como la causa que lo justifica. Esto asegura que el acuerdo no esté destinado a realizar actos ilícitos.

3. **Solemnidades que correspondan:** dependiendo de la naturaleza de la transacción, pueden existir formalidades específicas que deben observarse para que el acuerdo sea válido.

La **buena fe** es otro elemento clave en las transacciones extrajudiciales. Este principio se refiere a la intención genuina de las partes de llegar a un acuerdo que sea beneficioso para ambas, lo que minimiza el riesgo de incumplimiento. La buena fe implica transparencia y disposición para colaborar, lo cual es esencial para que este método de resolución de conflictos funcione adecuadamente (López-Franco, 2025).

La transacción extrajudicial se define como un contrato que se realiza sin la mediación del proceso judicial, es decir, se ejecuta antes o fuera de él. Su importancia radica en su capacidad de evitar el conflicto en el entorno judicial, promoviendo la solución de diferencias entre las partes de manera amistosa y autónoma. Al permitir que las partes en conflicto aborden sus diferencias sin la intervención de un juez y ajusten sus acuerdos de acuerdo a sus necesidades específicas, la transacción extrajudicial se posiciona como un medio alternativo eficaz para la resolución de conflictos. Es crucial mencionar que, aunque la transacción extrajudicial tiene respaldo legal, existen situaciones donde puede ser demandada su nulidad o rescisión a través de un juicio ordinario. Por ejemplo, la transacción puede ser declarada nula si, en el momento en que se celebra, el litigio ya ha sido resuelto mediante una sentencia firme, con autoridad de cosa juzgada. Esto enfatiza la necesidad de que las partes actúen dentro de un marco legal claro y respetando los derechos de todos los involucrados. En resumen, las transacciones extrajudiciales no vulneran los derechos de las partes, siempre que se respeten los requisitos contractuales y se actúe con buena fe, facilitando así una resolución pacífica y eficiente de conflictos sin la necesidad de recurrir a los rigores de los procesos judiciales (López-Franco, 2025).

En una transacción extrajudicial, se establece un acuerdo entre las partes en conflicto sin la necesidad de un proceso judicial para que esta transacción sea válida y no vulnere derechos fundamentales, es esencial que se cumplan ciertos requisitos generales de los contratos, tales como el consentimiento libre de vicios, un objeto y una causa lícita, así como las solemnidades que puedan corresponder, la presencia de buena fe y el deseo genuino de llegar a un acuerdo son elementos fundamentales para que este método de resolución de conflictos funcione de manera efectiva (Pérez, 2020).

La transacción extrajudicial destaca por su capacidad de prevenir litigios, esto permite que las partes negocien

directamente sus diferencias. Este enfoque no solo ahorra tiempo y recursos, sino que también minimiza el riesgo de incumplimiento que podría surgir en un procedimiento judicial. Si bien la transacción debe ser reconocida como un contrato, su naturaleza y proceso permiten que las partes autocompongan sus diferencias de manera eficiente y amistosa, manteniendo el respeto por sus derechos. No obstante, es crucial señalar que la transacción extrajudicial puede ser susceptible a nulidad o rescisión mediante un juicio ordinario si no se han cumplido las condiciones adecuadas; un punto importante a considerar es que una transacción es nula si, en el momento de su celebración, el litigio ya había finalizado por una sentencia firme, esta disposición protege a las partes de cualquier abuso o irregularidad que pueda surgir al intentar transigir sobre derechos que ya han sido definitivamente resueltos en un proceso judicial (Pérez, 2020).

Como se puede analizar, la transacción extrajudicial no vulnera derechos si se desarrolla bajo el marco del respeto a las normas generales contractuales y los principios de buena fe, constituyendo un medio alternativo válido y efectivo para la solución de conflictos sin necesidad de recurrir al sistema judicial.

Papel del abogado en la protección de los derechos

El abogado desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos de sus clientes, actuando como un defensor y asesor en el complejo mundo legal. Esta función no solo implica representar a los clientes en procedimientos judiciales, sino también garantizar que sus derechos sean respetados y que reciban un trato justo en todas las interacciones legales (Santana, 2018).

Responsabilidad de Asesorar

Una de las principales responsabilidades del abogado es asesorar a sus clientes sobre sus derechos y las implicaciones legales de sus decisiones. En un entorno donde las leyes y regulaciones pueden ser complicadas y difíciles de entender, el abogado actúa como un guía. Su conocimiento del sistema legal permite que los clientes comprendan mejor sus opciones y las posibles consecuencias de cada una. Esto es especialmente importante en situaciones donde los clientes pueden sentirse vulnerables o desinformados (Santana, 2018).

El Desconocimiento Genera Temor

El desconocimiento de los derechos legales puede generar un profundo temor en los individuos. Muchas personas se sienten intimidadas por el sistema judicial y pueden dudar en hacer valer sus derechos por miedo a las repercusiones o a no ser escuchadas. Este temor puede llevar a que acepten condiciones abusivas o injustas, simplemente porque no comprenden completamente sus derechos o las alternativas disponibles. Aquí es donde la figura del abogado se vuelve crucial (Santana, 2018).

Orientación y Prevención de Condiciones Abusivas

El abogado tiene la responsabilidad de orientar a sus clientes, asegurándose de que no acepten condiciones que puedan ser perjudiciales para ellos. Esto implica no solo explicar los términos de cualquier acuerdo, sino también evaluar si esos términos son justos y razonables. Un abogado competente no solo se limita a aceptar lo que se le presenta; debe cuestionar y negociar en nombre de su cliente, buscando siempre el mejor resultado posible (Santana, 2018).

Por ejemplo, en un acuerdo de mediación o en la firma de un contrato, el abogado debe asegurarse de que las cláusulas sean equitativas y que no haya disposiciones que puedan perjudicar a su cliente en el futuro. Si un cliente se siente presionado a aceptar un acuerdo que no comprende completamente, el abogado debe intervenir, explicando las implicaciones y, si es necesario, sugiriendo alternativas más justas.

Rol del juez como garante neutral

El rol del juez como garante neutral es fundamental en la administración de justicia, ya que debe actuar con imparcialidad y justicia, garantizando que todas las partes involucradas en un conflicto tengan un trato equitativo. En el contexto de una transacción extrajudicial, el juez tiene la capacidad de validar un acuerdo entre las partes, siempre que se presente una disputa y se actúe dentro del marco legal (Sandoval, 2009).

Además de ser esencial para asegurar la integridad del proceso legal. Aunque las transacciones y acuerdos pueden llevarse a cabo fuera del ámbito del juicio, el juez tiene la facultad de validar dichos acuerdos en caso de surgir disputas. Este papel implica varias dimensiones importantes:

1. **Neutralidad:** el juez debe permanecer imparcial y no mostrar favoritismo hacia ninguna de las partes involucradas. Esta neutralidad es fundamental para mantener la confianza en el sistema judicial y asegurar un tratamiento equitativo de todas las partes.
2. **Validación de acuerdos extrajudiciales:** en situaciones donde las partes llegan a un acuerdo fuera del juicio, el juez puede intervenir posteriormente para validar este acuerdo. Esto es crucial para garantizar que el acuerdo sea legal y que ambas partes lo hayan alcanzado de manera voluntaria y consciente.
3. **Resolución de disputas:** si surgen conflictos sobre el acuerdo extrajudicial, el juez actúa como un mediador que evalúa las circunstancias, escucha a ambas partes y decide si el acuerdo debe ser ratificado. En este contexto, su rol es similar al de un árbitro que busca la resolución justa de la disputa.
4. **Protección de derechos:** aunque el juez actúe de manera neutral, también tiene la responsabilidad de proteger los derechos de las partes. Esto

significa asegurarse de que cualquier acuerdo no infrinja derechos fundamentales o disposiciones legales aplicables.

5. Refuerzo de la legalidad: la intervención del juez en la validación de acuerdos extrajudiciales refuerza el principio de legalidad, garantizando que los compromisos privados se alineen con el marco jurídico correspondiente.

Este enfoque mantiene el equilibrio en la relación de poder entre las partes y contribuye a la legitimidad del sistema judicial en general, asegurando que nadie salga perjudicado debido a un conflicto de intereses o a la falta de imparcialidad del juez (Barreiro, 2017).

Este papel de neutralidad implica que el juez no debe favorecer a ninguna de las partes, sino más bien limitarse a evaluar la legalidad y la equidad del acuerdo propuesto, asegurando que se respeten los derechos de todos los involucrados. Según la ética judicial, el juez debe evitar cualquier apariencia de parcialidad y asegurar que sus decisiones se basen únicamente en la normativa jurídica y en los principios de justicia, sin dejarse influir por intereses externos o preferencias personales, la neutralidad del juez no solo es esencial para la credibilidad del sistema judicial, sino que también se traduce en una mejor administración de justicia, reflejando una resolución de conflictos que sea percibida como justa por todas las partes implicadas (Sandoval, 2009).

La transacción extrajudicial como medio alternativo para optimizar la celeridad procesal

En el escenario existente sobre el marco judicial ecuatoriano, el exceso de procedimiento representa un obstáculo recurrente que impide una funcionalidad rápida y la búsqueda equitativa de la justicia. Enfrentado con este hecho, un acuerdo extrajudicial surge como una herramienta potente para resolver disputas de inmediato, evitando las batallas legales extendidas y ahorrar el sistema judicial. El procedimiento permite a los participantes lograr un consenso sin adjudicación, fomentando simultáneamente la rapidez, una doctrina central con el objetivo de una gestión judicial rápida y eficiente (Granizo & Acosta, 2023).

El reconocimiento legal de la transacción extrajudicial como título ejecutivo permite que, en caso de incumplimiento, el acuerdo pueda ser ejecutado de manera directa, sin requerir un proceso declarativo previo y es esta característica convierte a la transacción en una herramienta estratégica para resolver disputas de forma inmediata, beneficiando tanto a las partes como al sistema judicial, dado que, en esta sección se analizarán las resoluciones judiciales que avalan la transacción extrajudicial como un medio válido para optimizar la celeridad procesal, destacando su importancia en la reducción de la carga judicial

y su papel dentro de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC).

Analizando la sentencia NO. OFICIO: 886-P-CNJ-2021, El Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha planteó una consulta a la Corte Nacional sobre si una transacción sin un proceso judicial previo constituye un título de ejecución, ya que el artículo 363 numeral 7 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) establece que sí, pero sin fijar requisitos formales esenciales, como el reconocimiento de firmas. El problema surge porque los títulos de ejecución no pueden ser impugnados dentro del mismo proceso de ejecución, sino a través de una acción separada. Además, el ejecutante no puede oponerse como si ocurre con los títulos ejecutivos. La respuesta de la Corte Nacional responde a 3 aspectos:

1. Normativa aplicable:

- Según el artículo 347.7 del COGEP, la transacción extrajudicial es un título ejecutivo.
- Con la reforma de 2019, el artículo 363.7 también la reconoce como título de ejecución.
- El Código Civil, en su artículo 2348, define la transacción extrajudicial como un contrato que pone fin a un litigio o previene uno futuro.

2. Validez del acuerdo transaccional:

- Es un contrato válido siempre que cumpla con los requisitos generales de todo contrato: consentimiento sin vicios, objeto y causa lícita.
- No es un contrato solemne, lo que significa que no necesita ser elevado a escritura pública ni contar con el reconocimiento de firmas.

3. Efecto de cosa juzgada y posibilidad de impugnación:

- La transacción extrajudicial tiene efectos de cosa juzgada, es decir, no puede ser desconocida o modificada dentro del mismo proceso de ejecución.
- Sin embargo, sí puede ser anulada o rescindida en un juicio ordinario, en casos de falsificación, dolo o vicios en el consentimiento.

Lo que se puede observar aquí es que existe una dualidad en la normativa: la transacción extrajudicial es reconocida tanto como título ejecutivo como título de ejecución. Esto genera cierta confusión y sugiere la necesidad de una reforma legal que delimite con claridad sus efectos. Por otro lado, aunque el acuerdo tiene fuerza legal, no es inatacable. Si una de las partes demuestra que hubo engaño, falsificación o violencia, puede solicitar su anulación en otro proceso. En conclusión, la transacción extrajudicial es un medio válido para resolver conflictos sin necesidad de un juicio, pero su ejecución y defensa en un proceso judicial todavía presentan desafíos normativos.

En el marco legal ecuatoriano, la transacción extrajudicial tiene reconocimiento como título ejecutivo, lo que le

otorga fuerza legal para exigir su cumplimiento en caso de incumplimiento por alguna de las partes. Un aspecto relevante es que no se requiere el reconocimiento de firmas para que el acuerdo tenga validez jurídica, con esta característica simplifica el procedimiento, ya que evita trámites adicionales que podrían retrasar su ejecución, dado que al no estar sujeto a formalidades como la autenticación notarial, el acuerdo transaccional puede ser presentado directamente para su ejecución, siempre que cumpla con los elementos esenciales de todo contrato: consentimiento libre, objeto lícito y causa justa, pues este mecanismo no solo garantiza agilidad en la resolución de conflictos, sino que también permite que las partes lleguen a acuerdos de manera más rápida y eficaz, sin depender de un proceso judicial prolongado (Moscoso, 2023)

Beneficios en la reducción de la carga procesal

Como se ha analizado la transacción extrajudicial no solo es un mecanismo para evitar el litigio sino que también es una herramienta muy útil para los tribunales y juzgadores en el ámbito de la celeridad procesal, la cual se define como: la rapidez y eficiencia con la que se desarrollan los procesos judiciales, es uno de los principios fundamentales del derecho procesal que busca garantizar que la justicia sea rápida y oportuna de esta manera evitando pasos o dilaciones innecesarias que puedan perjudicar a cualquiera de las partes involucradas en el proceso garantizando su eficiencia. Las características de la celeridad procesal incluyen la simplificación de los procedimientos de esta manera dando una reducción de los plazos procesales y la utilización de medios tecnológicos que faciliten la gestión de los casos, este principio lo que busca es equilibrarse con otras garantías procesales como el derecho a la defensa y el debido proceso, asegurando de esta manera la rapidez y que esta misma no comprometa o dificulte la calidad y justicia de las decisiones judiciales tomadas. Se traduce la celeridad procesal en la implementación de reformas legales y administrativas que den una mayor rapidez a la tramitación de los susodichos casos, se tiene como ejemplo la adopción de sistemas electrónicos para la presentación de los documentos respectivos para la celebración de las audiencias virtuales, la capacitación constante de los operadores de justicia son medidas que contribuyen a una mayor eficiencia en la administración de justicia (Jaram et. al., 2019).

La transacción extrajudicial se presenta como una alternativa eficiente para la resolución de conflictos, pues lo hace de una manera directa y rápida así evitando la complejidad y el tiempo que implica un proceso judicial, pues al permitir que las partes involucradas lleguen a un acuerdo mutuo sin necesidad de recurrir a los tribunales lo podemos tomar como un mecanismo que agiliza la solución de controversias y disminuye significativamente los la carga procesal inoportuna, pues la simplicidad de este

procedimiento no solo favorece a quienes buscan una resolución pronta sino que también garantiza una respuesta más eficiente a los tribunales de Justicia en Ecuador así como los mismos ciudadanos sin sacrificar la seguridad legal del acuerdo, es esta reducción en la acumulación de causas favorece el principio de celeridad procesal, el cual busca garantizar un acceso más rápido y eficiente a la justicia, evitando dilaciones innecesarias que puedan afectar los derechos de las partes.

La implementación de la transacción extrajudicial como uno de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC) no solo es una estrategia para optimizar el funcionamiento del sistema judicial, sino que también representa una forma de democratizar el acceso a la justicia. Este mecanismo brinda a las partes la oportunidad de alcanzar soluciones personalizadas y mutuamente satisfactorias, fomentando una cultura de diálogo y evitando los costos y desgastes que conlleva un litigio prolongado.

Garantías de la transacción como MASC

La corte nacional de Justicia ha reconocido que la transacción extrajudicial es un mecanismo válido siempre y cuando cumplan con los requisitos generales de los contratos establecidos en la legislación ecuatoriana, sin embargo para que el acuerdo tenga plena validez jurídica debe contar con un consentimiento libre y sin vicios, un objeto lícito y una causa justa, pues estos elementos son los que garantizan que las partes celebren un acuerdo de manera voluntaria y en condiciones de igualdad, HD dado que la transacción extrajudicial no solo adquiere fuerza legal, sino que también se convierta en una herramienta eficaz para resolver controversias de forma rápida y definitiva (Taípe, 2023).

Un claro ejemplo es la resolución No. 0242-2010 DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, la cual trata de sobre un conflicto entre dos partes que habían firmado un acuerdo transaccional para resolver una disputa previa, sin embargo, una de las partes decide impugnar la transacción, argumentando que existían vicios en el consentimiento y que el acuerdo vulneraba sus derechos. El tribunal de primera instancia falla a favor de la transacción, pero la parte afectada presenta un recurso ante la Corte Nacional de Justicia, solicitando la revisión del caso, las cuestiones jurídicas Analizadas por la Corte resultan 3:

1. ¿La transacción puede ser impugnada?
 - La transacción tiene efecto de cosa juzgada, lo que significa que es definitiva y no puede modificarse fácilmente.
 - Sin embargo, el artículo 2362 del Código Civil permite su anulación o rescisión en caso de falsificación, dolo o vicios en el consentimiento.
2. ¿Hubo vulneración de derechos en la transacción?

- La Corte analizó si el acuerdo transaccional afectó injustamente los derechos de una de las partes.
 - Se revisó si hubo presión indebida o falta de información suficiente al momento de firmar el acuerdo.
3. ¿Cuál es el impacto de la transacción en el proceso judicial?
- Se evaluó si el acuerdo realmente puso fin al litigio o si, por el contrario, dejaba abierta la posibilidad de nuevas reclamaciones.
 - La Corte determinó si el documento cumplía con los requisitos legales para ser ejecutable.

La decisión de la Corte Nacional de Justicia fue: “La transacción es válida y debe cumplirse, ya que no se demostraron vicios en el consentimiento ni vulneración de derechos. El acuerdo tiene fuerza de cosa juzgada, por lo que no puede ser desconocido ni impugnado sin pruebas contundentes de fraude o irregularidades. Se rechaza la impugnación presentada, confirmando que el litigio quedó legalmente resuelto con la firma del acuerdo.”

Este caso es un ejemplo claro de cómo la transacción es un mecanismo eficaz para resolver conflictos sin necesidad de un juicio prolongado. Sin embargo, también demuestra que:

Si hay vicios en el consentimiento, la transacción puede ser anulada.

Es crucial que las partes comprendan plenamente los términos del acuerdo antes de firmarlo.

Una vez firmada y sin vicios, la transacción es definitiva y obliga a ambas partes a cumplir lo pactado.

En conclusión, la transacción es una herramienta útil y válida en el derecho ecuatoriano, pero su correcta aplicación depende de que se respeten los derechos y la voluntad real de las partes y estya lejos de vulnerar derechos, asegura un equilibrio entre la eficiencia procesal y la protección de las garantías individuales. Su implementación como método alternativo de solución de conflictos ofrece a las partes un procedimiento rápido y flexible, sin privarlas de los mecanismos legales para impugnar el acuerdo si se evidencian irregularidades.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología utilizada en esta investigación es de enfoque cualitativo, con un análisis jurídico-documental, centrado en el estudio de la transacción extrajudicial como mecanismo alternativo de solución de conflictos en el sistema legal ecuatoriano. El objetivo principal fue determinar si este procedimiento vulnera los derechos fundamentales de las partes o si, por el contrario, representa una herramienta eficaz para garantizar la celeridad procesal y aliviar la carga judicial.

Procedimiento realizado y recursos utilizados

1. **Revisión de la normativa vigente:** se realizó un análisis exhaustivo de las disposiciones legales del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), específicamente los artículos 347.7 y 363.7, que reconocen la transacción extrajudicial como un título ejecutivo. También se estudió el Código Civil en lo relacionado con los requisitos generales de los contratos (consentimiento libre, objeto y causa lícita) y las causales de nulidad o rescisión.
2. **Análisis de jurisprudencia:** se examinaron dos sentencias relevantes emitidas por la Corte Nacional de Justicia:
 - **Sentencia No. 886-P-CNJ-2021:** que aborda la validez de la transacción extrajudicial como título de ejecución, señalando que no se requiere reconocimiento de firmas para su validez.
 - **Sentencia No. 0242-2010:** que ratifica la validez de la transacción extrajudicial mientras no exista prueba de vicios en el consentimiento, fraude o irregularidades.
3. **Investigación doctrinal:** se consultaron diversas fuentes bibliográficas especializadas en **Derecho Procesal** y **Medios Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)**, permitiendo un análisis comparativo entre la teoría y la práctica jurídica en Ecuador.

Técnicas e instrumentos utilizados

Se emplearon las siguientes técnicas:

- **Análisis documental:** para examinar y comparar la normativa aplicable y las resoluciones judiciales.
- **Argumentación jurídica:** Para interpretar los fundamentos legales y analizar la coherencia entre la ley, la jurisprudencia y la práctica.
- **Comparación jurisprudencial:** para identificar criterios comunes en las decisiones judiciales y su impacto en la protección de los derechos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis exhaustivo realizado, basado en la revisión de sentencias relevantes y el estudio riguroso del marco normativo vigente en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), confirma que la transacción extrajudicial constituye un mecanismo legítimo, eficaz y estratégico dentro del conjunto de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) en Ecuador. Este instrumento jurídico no solo promueve la agilización en la resolución de disputas, sino que también representa un aporte significativo a la descongestión del sistema judicial, que históricamente ha enfrentado altos índices de saturación (López-Franco, 2025).

En primer lugar, la validez y reconocimiento de la transacción extrajudicial como título ejecutivo es un hallazgo clave. La Sentencia No. 886-P-CNJ-2021 establece

que este acuerdo tiene fuerza ejecutiva, permitiendo que las partes puedan exigir su cumplimiento sin necesidad de iniciar un juicio declarativo previo. Esto supone una reducción importante en tiempos procesales y recursos invertidos. Además, la ausencia de exigencias formales estrictas, como la necesidad de reconocimiento de firmas o escritura pública, facilita su implementación práctica y contribuye a la eficiencia procesal.

En segundo lugar, las garantías legales que acompañan a la transacción extrajudicial proporcionan un equilibrio necesario entre la agilidad y la protección de los derechos de las partes involucradas. La posibilidad de impugnar el acuerdo en casos de vicios del consentimiento — como error, dolo o coacción— asegura que la seguridad jurídica se mantenga intacta. La Sentencia No. 0242-2010 enfatiza que, aunque la transacción tiene efecto de cosa juzgada, puede ser anulada cuando se demuestren irregularidades que vulneren derechos, protegiendo así la equidad y justicia.

En tercer lugar, el impacto positivo de la transacción extrajudicial en la celeridad procesal es evidente. La reducción de la carga judicial contribuye a una administración de justicia más eficaz y accesible. Al fomentar la adopción de MASC, se promueve la autonomía de las partes para resolver sus conflictos de manera más expedita y flexible, disminuyendo la dependencia de los tribunales tradicionales.

Las resoluciones de la Corte Nacional respaldan que este mecanismo no vulnera derechos fundamentales, siempre que se respeten los principios básicos contractuales, consolidándose como una herramienta eficaz para prevenir litigios prolongados y facilitar el acceso efectivo a la justicia.

DISCUSIÓN

La transacción extrajudicial, al integrarse plenamente en el sistema jurídico ecuatoriano, se erige como una solución pragmática y contemporánea frente a los retos que impone la saturación judicial. Su reconocimiento como título ejecutivo es particularmente relevante, pues transforma un mecanismo tradicionalmente visto como una simple negociación en un instrumento con fuerza jurídica vinculante y ejecutable. Esto representa un avance considerable hacia la eficiencia procesal y la reducción de costos judiciales (Barreiro, 2017).

No obstante, este beneficio debe ser ponderado frente a las garantías que protegen a las partes. El derecho a impugnar la transacción por vicios en el consentimiento es fundamental para evitar abusos o acuerdos inequitativos, reflejando un equilibrio necesario entre rapidez y justicia material. Sin embargo, el desafío radica en la correcta aplicación judicial de estos principios para evitar que la

posibilidad de impugnación se convierta en un nuevo motivo de litigiosidad y retrasos procesales.

Además, el fomento de los MASC a través de la transacción extrajudicial impulsa una cultura de resolución pacífica y autónoma de conflictos, lo que podría transformar positivamente la percepción ciudadana sobre el sistema de justicia. Sin embargo, su éxito depende también de la capacitación adecuada de los operadores jurídicos y del acceso real de la población a estos mecanismos (Jarama et. al., 2019).

Finalmente, aunque las sentencias y el marco legal fortalecen esta figura, es necesario continuar evaluando su implementación práctica para identificar posibles obstáculos o limitaciones que afecten su eficacia, garantizando que la transacción extrajudicial siga siendo un instrumento útil, equitativo y accesible en la justicia ecuatoriana.

CONCLUSIONES

En conclusión, la transacción extrajudicial no vulnera los derechos fundamentales de las partes cuando se celebra bajo el cumplimiento de los requisitos generales de los contratos, como el consentimiento libre de vicios, el objeto lícito y la causa justa. Este mecanismo, reconocido por el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), tiene fuerza de título ejecutivo, lo que permite su ejecución directa en caso de incumplimiento sin necesidad de iniciar un juicio declarativo previo. Además, el análisis de la jurisprudencia de la Corte Nacional de Justicia evidencia que la transacción extrajudicial, aunque tiene efectos de cosa juzgada, no es inatacable, ya que puede ser impugnada o anulada si se comprueban vicios en el consentimiento, fraude o irregularidades, garantizando así la protección de los derechos de las partes.

Se ha demostrado que la transacción extrajudicial es un mecanismo eficiente que promueve la celeridad procesal y contribuye significativamente a la reducción de la carga judicial, ya que permite a las partes resolver sus conflictos de manera rápida y autónoma sin someterse a los largos procedimientos judiciales. Esta característica no solo beneficia a las partes involucradas al ahorrar tiempo y costos, sino que también alivia el sistema judicial, facilitando una mejor gestión de los casos más complejos. Por estas razones, es fundamental considerar a la transacción extrajudicial como un verdadero método alternativo de solución de conflictos (MASC), ya que cumple con los principios de eficiencia, autonomía y acceso a la justicia, ofreciendo una vía legítima y ágil para resolver disputas sin necesidad de recurrir a un litigio prolongado.

En vista de los hallazgos, es importante fomentar el uso de la transacción extrajudicial como una herramienta que, lejos de vulnerar derechos, asegura el equilibrio entre la eficiencia procesal y la protección de las garantías individuales. Además, se recomienda fortalecer la difusión

de este mecanismo y capacitar a los operadores jurídicos para que orienten a las partes de manera adecuada, fomentando así su aplicación como una solución eficaz dentro del marco jurídico ecuatoriano y consolidando su papel como una alternativa válida y confiable para la resolución de conflictos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bahamonde Vinuesa, V. C. (2018). El procedimiento ejecutivo en el Código Orgánico General de Procesos. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador. <http://hdl.handle.net/10644/6488>
- Barreiro Torres, L. A. (2017). Límites del Juez con Función de Control de Garantías en la Audiencia de Imputación dentro del Sistema Penal Oral Acusatorio en Colombia. (Tesis de Grado). Universidad de Manizales, Colombia. https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3141/Barreiro_Torres_Luis_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- BBVA. (2025). Título Ejecutivo. Glosario. Obtenido de BBVA: https://www.bbva.mx/educacion-financiera/t/titulo_ejecutivo.html#:~:text=El%20t%C3%ADtulo%20ejecutivo%20se%20trata,que%20realice%20una%20cobranza%20judicial
- Cárdenas Hernández, S. S., Cecilia Herrera, G., & Castillo López, L. M. (2025). El rol de la mediación prejudicial en la descongestión del sistema judicial, asuntos de familia. *Revista Lex*, 8(30), 1571–1591. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.365>
- Cevallos Espinoza, M. D. (2021). La transacción extrajudicial como título ejecutivo o título de ejecución. (Tesis de Grado). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16401/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-655.pdf>
- Dirección del Trabajo. (2025). ¿Cuándo se entienden vulnerados los derechos y garantías de los trabajadores (as)? (Sitio Web DT). <https://www.dt.gob.cl/portal/1628/w3-article-103245.html>
- Galán Melo, G. S., & Almeida, J. F. (2024). La Excepción Previa De Convenio De Mediación En Ecuador. *Ius Humani Law Journal*, 13(2), 152–184. <https://doi.org/10.31207/ih.v13i2.371>
- Granizo Montalvo, C. A., & Acosta Morales, M. G. (2023). La transacción extrajudicial: ¿Es un procedimiento de título ejecutivo o de ejecución? *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i3.3668>
- Jarama Castillo, Z. V., Vásquez Chávez, J. E., & Durán Ocampo, A. R. (2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia. *Universidad Y Sociedad*, 11(1), 314–323. <https://rus.ucf.edu/cu/index.php/rus/article/view/1127>
- López-Franco, G. (2025). Transacción extrajudicial como mecanismo de solución en el cobro de letras de cambio. *593 Digital Publisher CEIT*, 10(1), 694–708. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/2916
- Moscoco Macías, K. E. (2023). Mediación extrajudicial en alimentos: garantía del interés superior del menor y tutela efectiva de derechos en el cantón el Carmen. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 5(7), 224–237. <https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v5i7.933>
- Munuera Gómez, P., & Armadans Tremolosa, I. (2024). Health mediation as an alternative means of conflict resolution in the practice of medicine in turbulent times: An update. *Medicina Clínica (English Edition)*, 162(1), 29–34. <https://doi.org/10.1016/j.medcle.2023.07.016>
- Novedades Jurídicas. (2017). Título Ejecutivo. Novedades Jurídicas: <https://www.novedadesjuridicas.com.ec/titulo-ejecutivo/>
- Pérez Solf, Y. (2020). Los efectos de la homologación de la transacción extrajudicial Análisis Casatorio. Casación No 3435-2009-Arequipa. *IUS: Revista de investigación de la Facultad de Derecho*, 1(2), 394–403. <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/ius/article/view/511>
- Rojina Villegas, R. (1953). La transacción. *Revista Notarial. Órgano del Colegio de Notarios del Distrito Federal y Territorios*, 1(12). <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/revista-notarial/article/view/21475/19148>
- Sánchez Castro, I. (2024). Contrato de Transacción con 3 ejemplos: Aprende como evitar tener un pleito. (Sitio Web Derecho Virtual). <https://derechovirtual.org/contrato-de-transaccion-ejemplos/>
- Sandoval Villalobos, A. (2009). Ejercicio de la función judicial. Segundo Encuentro Estatal de Jueces. <http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/2encuentro/LIC.%20ARNULFO%20SANDOVAL%20VILLALOBOS.pdf>
- Santana Ramos, E. M. (2018). El rol del abogado ante la ética y el ejercicio profesional. *Revista De La Facultad De Derecho*, (44), e20184405. <https://revista.fder.edu.uy/index.php/rfd/article/view/596>
- Taipe, W. M. (2023). La transacción: determinación como título ejecutivo o título de ejecución: The transaction: determination as executive title or execution title. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 3108–3119. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.821>